

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 803204.

Valorada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 25 de abril de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**, para el Lote 1, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) respecto a la **acreditación de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** la entidad deberá acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

A estos efectos, **la persona representante firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar”, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.**

Asimismo, al tratarse de un contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), **se deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, reflejando la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

En cuanto a **la solvencia técnica o profesional de la empresa**, el apartado 4. C del Anexo I del PCAP exige a la entidad licitadora una relación de principales servicios y suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, por importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior a **1.218.284,50 €**.

Siendo el presente lote de carácter mixto, **se exige acreditar el siguiente importe mínimo** tanto de servicios como **de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, de forma acumulativa:

-En el caso de los servicios, un 70% de la anualidad media: 852.799,15 €

-**En el caso de los suministros, un 30% de la anualidad media: 365.485,35 €**

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/05/2024 14:26:08	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzfWF3ckbZqOx4Cx845J07Wty9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como medio para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a la igualdad entre los tres (3) primeros dígitos de cualquiera de los CPV asignados al lote, según corresponda a los suministros y a los servicios, como se indica a continuación:

- **Suministros:** Suministros y servicios asociados:
 - 30200000-1 Equipo y material informático
 - 30213200-7 Tabletas digitales
- **Servicios:** Servicios de desarrollo software:
 - 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
 - 72212517-6 Servicios de desarrollo de software de TI
 - 72212900-8 Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos
 - 72222300-0 Servicios de tecnología de la información
 - 72230000-6 Servicios de desarrollo de software personalizado
 - 72262000-9 Servicios de desarrollo de software

En resumidas cuentas, a results de lo establecido en el PCAP es preciso que esa entidad acredite solvencia técnica en la forma prevista en el mismo por los importes respectivos arriba reflejados en cuanto a suministros y servicios realizados. Ahora bien, aunque la documentación presentada ha permitido acreditar la solvencia por el importe correspondiente a los servicios, no cabe decir lo mismo del que se refiere a los suministros, dado que la mayoría de las certificaciones aportadas con el fin de dicha acreditación no diferencian los importes correspondientes a uno u otro tipo de prestación por ejercicio, no identifican el CPV correspondiente, e incluso en algunos casos los importes de ejecución se refieren a períodos anuales que no resultan computables a estos efectos.

Es por ello que de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del referido PCAP se le requiere para que subsane esta cuestión de manera que aporte las certificaciones que permitan acreditar la solvencia exigida en el PCAP para el criterio referido a la “relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato” (tres primeros dígitos de los CPV arriba referidos) por un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior a **365.485,35 €**.

Asimismo, por lo que hace a la documentación presentada para acreditar la solvencia en relación a suministros de igual naturaleza, se advierte que algunas certificaciones están expedidas a favor de la mercantil IBERMATICA, S.A. No habiendo AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. declarado previamente en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la intención de basarse en las capacidades de un tercero, aunque sí manifiesta la de subcontratar con la entidad mencionada, **se requiere aclaración al respecto y, en caso de que pretenda hacer valer la solvencia con medios externos, presentación del DEUC de IBERMATICA, S.A y demostración de que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2.c del PCAP .**

- **Subcontratación.**

En relación a este lote 1, la entidad manifestó en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2024, que tenía previsto subcontratar las tareas relativas al suministro de dispositivos y los servicios vinculados, por un importe (referido al presupuesto base de licitación) del 35,5% con la empresa IBERMATICA, S.A. Sin tener previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos para el lote 1.

Según lo establecido en el PCAP la persona subcontratista deberá aportar a la contratista una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) según el modelo recogido en el Anexo XXII-B, como medida de

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/05/2024 14:26:08	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzfWF3ckbZqOx4Cx845J07Wty9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Además, en los contratos financiados por el PRTR, deberá aportar una declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XXIII y XXIV del presente pliego, junto con la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el Anexo XX. Es por ello que, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de aquel, **se le requiere para que subsane esta cuestión de manera que aporte debidamente cumplimentado el Anexo XXII-B "Declaración de ausencia de conflicto de interés-DACI de las personas contratistas y subcontratistas", el Anexo XXIII "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", el Anexo XXIV Declaración responsable en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR y el Anexo XX "Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".**

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Esperanza Aparcerero Fuentes

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/05/2024 14:26:08	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzfWF3ckbZqOx4Cx845J07Wty9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	